SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1684/2019

Bitácora:
07/S5-0026/03/19

Lugar:
Chiapas

Fecha:
13 de Mayo de 2019

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 13 MAY 2019 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

EJIDO VICENTE GUERRERO
PROPIETARIO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 05 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Mayo de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5650/2017 de fecha 09 de Octubre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Ejido Vicente Guerrero	Ejido Vicente Guerrero	2305.57	Las Margaritas	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.
VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 30 de Abril de 2026.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Ejido Vicente Guerrero

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	641333	1812595
2	639929	1813125
3	639391	1814410
4	641633	1815713
5	644350	1812696
6	646264	1814334
7	647522	1815634
8	648572	1814063
9	647109	1811891
10	646152	1812930

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1684/2019

Bitácora:
07/S5-0026/03/19

Lugar:
Chiapas

Fecha:
13 de Mayo de 2019

11	645068	1811742
12	644168	1810927
13	643172	1810557
14	642891	1811262
15	642043	1810897
16	642358	1809906
17	640676	1811002

2. **PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR**

Nombre del predio: Ejido Vicente Guerrero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	12/02/15 - 31/05/16	Pinus spp.	38.45	2886.01	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/06/16 - 28/02/18	Pinus spp.	31.86	3854.08	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/03/18 - 30/04/19	Pinus spp.	32.53	975.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/03/18 - 30/04/19	Quercus sp.	32.53	5.35	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/05/19 - 30/04/20	Pinus spp.	38.35	2260.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/05/19 - 30/04/20	Quercus sp.	38.35	7.2	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/05/20 - 30/04/21	Pinus spp.	41.01	2052.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/05/21 - 30/04/22	Pinus spp.	31.55	1907.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/05/21 - 30/04/22	Quercus sp.	31.55	44.85	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/05/22 - 30/04/23	Pinus spp.	39.54	2660.85	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/05/23 - 30/04/24	Pinus spp.	31.51	1524.23	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/05/23 - 30/04/24	Quercus sp.	31.51	4.64	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/05/24 - 30/04/25	Pinus spp.	33.58	2957.66	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/05/25 - 30/04/26	Pinus spp.	39.08	1654.47	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/05/25 - 30/04/26	Quercus sp.	39.08	0	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Vicente Guerrero 22,794.78

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
Ejido Vicente Guerrero	357.46 (trescientos cincuenta y siete punto cuarenta y seis)	22,794.78 (veintidos mil setecientos noventa y cuatro punto setenta y ocho)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1684/2019

Bitácora:
07/S5-0026/03/19

Lugar:
Chiapas

Fecha:
13 de Mayo de 2019

SEMARNAT CHIAPAS DESPACHADO 13 MAY 2019 DELEGACIÓN FEDERAL TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Vicente Guerrero	P-07-052-VIC-002/15

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RFUI3

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JUAN RAMON FLORES CANCINO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

8. Las especies autorizadas consideradas para su aprovechamiento forestal maderable del género Pinus spp. corresponde a Pinus teocote, Pinus maximinoii y Pinus tecunumanii.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN FEDERAL

C. BEATRIZ ALEJANDRA BURGUETE GARCÍA
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. C. Lic. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jespinosac@profepa.gob.mx

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0026/03/19

BABG / RTR / CASL / ASO / yhjl